



COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MENDOZA

Avenida España 1248 - 6to piso Dto. 89 - Tel. 0261-4299233

**La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Mendoza, reclama y reivindica el derecho de las mujeres como una forma de justicia social.**

***"Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en Sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas. Con el divorcio decían que era el fin de la familia y sólo fue el fin de la vergüenza de los separados ilegales. Con el aborto legal no habrá mas ni menos abortos, habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar". Rene Favaloro***

En la actualidad en el Congreso de la Nación se ha iniciado un proceso de debate para la sanción del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Consideramos que la despenalización y legalización del aborto es un tema de justicia social, porque el aborto clandestino, generalmente, se efectúa en condiciones sanitarias que ponen en peligro la vida y la salud de las mujeres pobres.

El aborto clandestino, condena a la muerte a cientos de mujeres por año en nuestro país, mujeres que por sus condiciones socio-económicas no pueden acceder a un servicio de salud en condiciones adecuadas.

Se ha comprobado que la criminalización del aborto no impide su práctica y la legalización no obliga a practicarlo, por el contrario, garantiza que las condiciones sanitarias sean seguras y gratuitas para todas las mujeres que deciden interrumpir un embarazo. Esta criminalización no es más que la criminalización de la pobreza.

Sin duda, es el Estado quién debe garantizar la libertad y el respeto a las creencias de todas las personas, como así también, responsabilizarse en el diseño y ejecución eficaz de políticas públicas garantes del derecho a la salud integral de las mujeres. Aun cuando se acepte que los médicos tienen la facultad de alegar la objeción de conciencia para negarse a realizar la práctica, los servicios estarán obligados a llevarla adelante, ya que la negativa institucional basada en razones de conciencia no es admisible. En consecuencia, se debe asegurar la inmediata derivación de la mujer a otro profesional del mismo servicio de salud o, en último caso, a otra institución que garantice la realización de la práctica.

Creemos y sostenemos que es imprescindible la Educación Sexual Integral que permitirá tomar decisiones adecuadas, que se debe garantizar la accesibilidad tanto a los servicios de salud sexual y reproductiva como a los métodos anticonceptivos y la legalización del aborto para evitar las muertes de adolescentes y mujeres de nuestro país.

Apoyamos el proyecto de ley que se encuentra en el Congreso de la Nación que en sus fundamentos, sostiene que "la despenalización del aborto implica la derogación de los artículos del Código Penal que lo tipifican como delito, para que las mujeres que recurren a esta práctica no sean sancionadas legal, moral y socialmente. Sólo debieran castigarse por ley los abortos realizados contra la voluntad de la mujer".

"La legalización del aborto –continúa la fundamentación– significa modificar leyes, pero sobre todo diseñar y ejecutar políticas públicas para que el aborto sea realizado en hospitales públicos y obras sociales de manera segura y gratuita para quienes no tienen otra cobertura de salud, como parte de las diversas prestaciones que deben asegurar el derecho a la salud integral de las mujeres".

Luego en su articulado el proyecto dice que "toda mujer tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras 12 semanas del proceso gestacional. Además, garantiza que el aborto "se podrá realizar en todos los servicios del sistema de salud".

En Argentina se realizan aproximadamente 500.000 abortos por año, y su práctica clandestina constituye la primera causa de muerte materna. Muerte de mujeres pobres que no pueden pagar los altos costos de un aborto clandestino pero seguro. De acuerdo con las cifras del Ministerio de Salud, el 37 por ciento de los embarazos que se registran en el país terminan en aborto, de los cuales cerca del 15 corresponde a adolescentes menores de 20 años.

Cuando nos interpelamos sobre el tema del aborto, nos preguntamos cómo en la actualidad, podemos aún culpabilizar a mujeres y niñas sobre prácticas sobre su propio cuerpo.

Cuando se justifica la desprotección de estas mujeres por el derecho a la vida la pregunta siguiente es ¿Qué entendemos por vida?

Escuchar discursos que tan ligeramente hablan de cómo una mujer debe seguir el embarazo y darlo en adopción cómo si las mujeres fueran meros envases que se llenan y vacían. ¿Acaso no existe el cuerpo que siente, piensa, trasmite, reclama?..... ¿quiénes pueden decidir sobre un cuerpo?..... ¿quiénes tienen el derecho de cuestionar decisiones personales?....."

Cuando día a día trabajamos en nuestras comunidades, con familias, con mujeres, con niñas reflexionamos sobre cuán perverso es el sistema social en el que estamos inmersos, donde mujeres con recursos económicos suficientes recurren a prácticas abortivas en condiciones seguras solamente por contar con dinero para hacerlo; mientras que la mayoría de las mujeres pobres que realizan prácticas abortivas inseguras, mueren siendo sometidas a la culpabilización que ejercen las instituciones que deben garantizar la salud.

Esta desigualdad en las prácticas de salud reproductiva para las mujeres de distintos sectores económicos es una violación al Artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer incluida en el Art. 75, inc 22 de nuestra constitución nacional que dice:

“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.”

En función de estas consideraciones, la Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Trabajo Social se pronuncia a favor de la despenalización y legalización del Aborto en nuestro país, ya que consideramos imprescindible que el Estado garantice a las mujeres el derecho a la salud y a decidir sobre su propio cuerpo.

Mendoza, 01 de Diciembre de 2011